



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005267-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas adoptadas por la Junta para disminuir el riesgo del Radón y sobre la aplicación de la Directiva 2013/59/Euratom, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905267, formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para disminuir el porcentaje de riesgo por exposición al Radón y si se aplica la Directiva 2013/59/EURATOM.

La localidad de Villar de la Yegua, es un municipio de referencia en las redes de control del Consejo de Seguridad Nuclear, motivo por el cual ha sido minuciosamente estudiado y en consecuencia haya sido bien caracterizado. La situación es bien conocida en la localidad, al igual que la principal medida que se debe adoptar y de mayor eficacia como es la ventilación, entre otras.

En relación a los centros de trabajo, existe normativa al respecto al menos desde el año 1982, que sucesivamente se ha ido modificando y actualizando, hasta llegar el vigente Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre



*protección sanitaria contra radiaciones ionizantes*, cuyo objeto es el de establecer las normas relativas a la protección de los trabajadores y de los miembros del público contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes.

La Directiva 59/2013 EURATOM DEL CONSEJO de 5 de diciembre de 2013 por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, como es sabido, debe ser traspuesta al ordenamiento jurídico español para poder aplicarse, lo que deberá suceder antes del 6 de febrero de 2018. Esta directiva abarca aspectos que ya se venían regulando en el ámbito de las exposiciones médica y ocupacional, si bien la parte novedosa es que incorpora dentro de su ámbito de aplicación a la población en general en su entorno domiciliario.

Para edificaciones futuras, las medidas correctoras posibles son muchas, variadas y eficaces. Todas ellas están relacionadas con sistemas de construcción y/o calidades radiológicas de los materiales de construcción, y por ello no es competencia de la Consejería de Sanidad, ni tan siquiera de la Comunidad, debiendo ser implementadas en el Código Técnico de Edificación por el Ministerio de Fomento.

Además, sobre este aspecto, aún no ha quedado establecido si serán los órganos competentes en materia de industria quienes gestionen las intervenciones de cara al plan de acción nacional para hacer frente a los riesgos derivados de la exposición a largo plazo al radón.

No obstante, en Castilla y León, se lleva tiempo desarrollando acciones encaminadas a abordar adecuadamente los riesgos, como han sido en primer lugar la formación entre los funcionarios (sexta edición en la actualidad de la actividad formativa), así como jornadas de trabajo específicas sobre el radón, toda vez que el primer paso consiste en conocer adecuadamente la extensión del riesgo específico.

Por otro lado, aunque la exposición en términos generales se conoce, se previó la dotación de un medidor de campo, tanto para perfilar con más detalle la exposición, como para atender a posibles solicitudes ciudadanas de medidas. Las mediciones ambientales dieron comienzo hace ya algunos meses.

En este aspecto también, se ha hecho un planteamiento de abordaje conjunto de la radiactividad natural, tanto para el peligro por inhalación (radón), como para el peligro por ingestión en agua de consumo humano, de modo que se ha convenido con el Laboratorio de radiaciones ionizantes del departamento de física fundamental de la Universidad de Salamanca actuaciones de mediciones radiológicas, si bien en este año y posiblemente el siguiente será el agua de consumo a la que se atiende prioritariamente.

Finalmente, en el ámbito de la información y comunicación, para edificaciones ya construidas, y ante superación de niveles de referencia (300 becquerelios por metro cúbico), la medida correctora principal es en extremo simple: es necesario incrementar el intercambio gaseoso; es decir, ventilar de forma natural o forzada. Pero aunque es simple de aplicación, además de necesario es particularmente difícil de transmitir de manera sencilla, por lo alarmante que es la palabra radiactividad.

En este sentido, la propuesta más valorada es la de efectuar esta comunicación prioritariamente en las zonas con afectación: informando en primer lugar a los



profesionales sanitarios de la atención primaria y de manera conjunta a la población, transmitiendo la información de manera activa y global adaptada a la población en general, además de la comunicación pasiva que existe en el portal de salud:

<http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/sanidadambiental/radon/gas-radon>

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.